Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

# Servicios de profesionales informáticos para la Solución OSA (Oracle Selective Audit)

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Marzo 2022

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.net

**Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzen Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.**

| Versión | Fecha | Resumen de cambios | Elaborado por: | Aprobado por: |
|---|---|---|---|---|
| 1.0 | 2021-11-02 | Versión Inicial | Iratxe Montoya | Aritza Iratzagorria |
| | 2022-02-15 | Segunda versión | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

# Índice

**1 Introducción ..... 4**

1.1 Perfil de la compañía ..... 4

**2 Antecedentes ..... 5**

**3 Objeto del contrato ..... 6**

3.1 Suministro de Licencias ..... **¡Error! Marcador no definido.**

3.2 Servicio de Implantación y Configuración del Producto ..... **¡Error! Marcador no definido.**

# 1 Introducción

## 1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

Con fecha 16 de agosto de 2016 se firmó el Acuerdo entre el Ente Público de Derecho Privado Osakidetza y Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea—Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE) para la integración del servicio de infraestructuras y operaciones (I.O.) de OSAKIDETZA con el análogo servicio (I.O.) en EJIE, en el marco del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno sobre el proceso de convergencia en materia de tecnología de la información y comunicación –TIC/ICPS el 27 de julio de 2015 y del Acuerdo de 21 de junio de 2016 relativo a dicho proceso de convergencia por el que se aprueba el documento ejecutivo “plan general de actuación en materia de convergencia TIC/ICPS”.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de la Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

El presente pliego, como el resto de documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

# 2 Antecedentes

En la actualidad las BBDD's Oracle albergadas en EJIE que dan servicio a EJGV, contienen en algunos casos datos de nivel alto y por este motivo para poder cubrir los requerimientos de exigidos por la LOPD, existe una solución desarrollada por Oracle Consulting, cuyo nombre es OSA (Oracle Selective Audit) que permite la gestión de las trazas de acceso a los datos de Nivel Alto.

Con el paso del tiempo y debido a distintos motivos: volumen de trazas albergado, número de base de datos auditada, incorporación de nuevas aplicaciones / datos a auditar, incremento del tiempo a mantener las trazas, …

Se han detectado ciertos errores en la solución que es necesario subsanar y que ponen en riesgo la garantía de trazabilidad tal y como requiere la LOPD.

Por ello, aunque en un primer momento se ha intentado "reparar" la solución con la ayuda de los técnicos de BBDD's existentes en el servicio de Soporte, no ha sido posible y se ha determinado que se requiere la contratación de jornadas de roles con capacidad técnica para modificar el código de la aplicación y para poder dar apoyo para la resolución de las incidencias ocasionadas y estabilización de la solución a corto con garantías.

# 3 Objeto del contrato

Por ello, tomando como referencia los antecedentes expuestos se requiere una colaboración jornadas que:

- Solucione la problemática por la cual el responsable de los datos / auditor de una aplicación puede consultar trazas de acceso correspondientes a otra aplicación.
- Analice y solucione la problemática por el cual en algunos casos no se propaga a la traza la identidad de la persona que ha accedido a los datos de nivel alto.
- Colabore en la resolución de incidencias graves que tengan afectación en el servicio hasta que se adopte otra solución más estable y con garantías. (Previsto para el 2022)

La propuesta deberá concretar los perfiles a participar en la colaboración, así como el número de horas / jornadas a realizar para acometer los puntos indicados anteriormente.